

COMUNICADO OFICIAL

07 de agosto del 2017

**AJUSTE AL
MODELO
TARIFARIO
DE ACAM**

2018



acam

ESTIMADO ASOCIADO, USUARIO Y PÚBLICO EN GENERAL:

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Compositores y Autores Musicales de Costa Rica.

ACAM es responsable de proteger el Derechos de Autor de todos nuestros asociados, considerando la realidad económica de nuestro país, así como la de los usuarios de la música y el reconocimiento que merecen los compositores y autores de la música por su trabajo, es que hemos mejorado nuestro modelo tarifario.

Es nuestro interés hacer de su conocimiento que a partir de enero 2018 comenzará a regir un nuevo modelo tarifario, el cual toma como base de cálculo el salario mínimo de un trabajador no calificado para determinar el valor monetario de la Unidad de Derecho de Autor, también conocido como UDA.

Unidad de Derecho de Autor

El UDA es la base para determinar cuánto debe pagar de derecho de autor un local comercial por la explotación que le da a las obras musicales en su operación al comunicarlas al público, concepto conocido en materia de derecho como comunicación pública de obras musicales.

Cabe mencionar que desde el año 2008 el valor del UDA no sufre ninguna variación, por ende las tarifas de ACAM no han variado desde hace diez años.

Ajuste al modelo tarifario

Este ajuste no tiene como finalidad el aumento de las tarifas, sin embargo:

Al actualizar el valor del UDA a las tarifas del salario mínimo de un trabajador no calificado estas sufrieron un aumento significativo, por lo tanto, se tomó la decisión de rebajar proporcionalmente la cantidad de UDAS asignadas a cada categoría de usuarios, rebajando las tarifas con el objetivo que estas sufran la menor variación posible.

Se estima que la variación promedio en las tarifas es de un 2.4%. Otra de las modificaciones que se da en el tarifario es el cálculo en la capacidad de los restaurantes y bares.

En el caso de restaurantes el rango de capacidad pasa de calcularse por la cantidad de mesas a calcularse por la cantidad de sillas, eso sí manteniendo la proporcionalidad de rangos que hasta la fecha se ha manejado en el tarifario.

ESTIMADO ASOCIADO, USUARIO Y PÚBLICO EN GENERAL:

Esta modificación surge a petición de los mismos usuarios quienes en múltiples ocasiones se acercaron al departamento de recaudación para realizar la consulta sobre el modelo establecido por mesas. De esta forma un Bar - Restaurante con capacidad para 20 mesas que actualmente paga al mes ₡17,570.00 colones pasará a una capacidad de 80 sillas y una tarifa mensual de ₡18,400.00 una diferencia de 830.00 colones mensuales.

Para realizar este ajuste se tomó como referencia el 50% del salario mínimo de un trabajador no calificado para el año 2017; cada año en el mes de Enero se ajustará el valor del UDA tomando como referencia el salario mínimo de un trabajador no calificado.

Beneficios para usuarios

Continuaremos con nuestros beneficios por descuentos por “pronto pago”, de forma tal que si se desea cancelar un semestre por adelantado le aplicaremos un descuento del 5% o bien si se cancela un año por adelantado se le aplica un descuento del 10%, de esta forma un usuario puede ahorrarse poco más de una mensualidad.

De antemano le agradecemos el respeto mostrado a los Derechos de Autor y el apoyo que brinda a nuestros autores y compositores.

Si desea profundizar en el tema o bien realizar alguna consulta puede comunicarse con Ariana Miranda al 2524-0687 a las ext. 203 o al correo electrónico ariana.miranda@acam.cr o bien con David Fonseca al teléfono 2524-0687 ext. 212 o al correo electrónico: david.fonseca@acam.cr

Saludos cordiales,

ASOCIACIÓN DE COMPOSITORES Y
AUTORES MUSICALES DE COSTA RICA

ACAM

COSTA RICA

Mientras la Música exista...